## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Providencia
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2018-00120-00
Eduard Abelardo Suárez Cuadros y otros
Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Concede apelación

### 1. ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la Nación y la agente del Ministerio Público presentaron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial celebrada el 20 de febrero de 2019.

El demandante presente recurso de apelación de forma adhesiva conforme lo prevé el Artículo 322 del Código General del Proceso.

### 2. CONSIDERACIONES

Por ser presentado y sustentado en tiempo el recurso de apelación por las partes demandante, Fiscalía General de la Nación y la agente del Ministerio Público.

Previo a resolver sobre la concesión de los recurso, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las doce del mediodía. (12:00 m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CLIMPLASE

ANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

## JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 12 del quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario